

4a
S. Margarita

189

off. X 9 X Enero X 883



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE.

Por el aumento Provincial ocho mrs. de vn.



Los bajo firmados Cuxa Paraco, Bayle; Regidores, y
Sindico, del Termino, y Párrquia de Sta Margarita
del Penadés, y Monjor, Corregimiento de Villafraanca:
Certificamos, y hacemos fe bajo juramento, qe habiendo
recibido la Constitucion Política de la Monarquía
Española, y juntamente la orden de su publicacion,
en el dia veinte de Setiembre del corriente año; y
se hizo en dicho Termino, y Párrquia la publicacion,
y se prestó el juramento en el modo y forma, qe se
manda en el Capitulo segundo, y tercero de dicha
constitucion: y paraqe conste donde conenga damos
la presente certificacion firmada de nuestras manos,
y sellada con el sello del Comun de dicho Termino.

Sta Margarita 21. Setiembre. 1812.

Tablo Aspro Poro y Cuonomo de dicha Tassa.

Por no saber de escrivir Josep Martí Bayle, y
Francisco Fontanals Sindico, de sus voluntades, y
convenimiento, firmo yo Sr Cayetano Pasqual Reli-
gioso Franciscano.

Magi Alborna xagido Decano.

Joan Rasols Regido

